



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación de los créditos asignados a la convocatoria de subvenciones destinadas a la prórroga de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2023, aprobadas mediante Resolución de 5 de diciembre de 2022.*  
(2024061577)

BDNS(Identif.):663294

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 240, de 16 de diciembre de 2022, el Extracto de la Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la Secretaría General, se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la prórroga de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2023, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación BDNS (Identif): 663294.

El artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de la ampliación de los créditos, por importe de 112.953,37 euros, previstos en el apartado segundo de la Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la Secretaría General del Servicio Extremeño Público de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la prórroga de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, corres-



pondiente al ejercicio 2023 y a la modificación del apartado cuarto de su extracto, de manera que se establece el importe global de la convocatoria en 2.387.953,37 euros, con cargo al proyecto de gastos 20080271 "Agentes de Empleo y Desarrollo Local (A)", con fuente de financiación transferencias del estado, fondo TE24001001, con la siguiente distribución por anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio 2023:

— 546.213,73 euros con cargo a la aplicación presupuestaria.

130080000/G/242A/46000/TE24001001/20080271.

Ejercicio 2024:

— 1.841.739,64 euros con cargo a la aplicación presupuestaria.

140130000/G/242A/46000/TE24001001/20080271.

Mérida, 23 de abril de 2024.

El Secretario General de la Consejería  
de Economía, Empleo y  
Transformación Digital,  
(PD, Resolución de 14 de septiembre  
de 2023, DOE núm. 180,  
de 19 de septiembre),  
El Secretario General del SEXPE,  
NICOLAS MACÍAS MANZANEDO

• • •

